



Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



2022

2024

NEZAHUALCÓYOTL

ACUERDO

Viernes 08 de septiembre de 2023





Gaseta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



Nezahualcóyotl, México a 08 de septiembre de 2023.

ACUERDO POR EL QUE SE PROHIBE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A PARTIR DE LAS 11:00 AM DEL DÍA VIERNES 15 DE SEPTIEMBRE Y HASTA LAS 11:00 AM DEL SABADO 16 DE SEPTIEMBRE DE 2023, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN SOCIAL.

- I. Que el cuarto párrafo del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, por lo que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tiene la obligación de garantizar y establecer los mecanismos necesarios para que toda persona goce de un estado de completo bienestar físico, mental y social para su desarrollo.
- II. Que, le corresponde a los ayuntamientos prevenir las adicciones, restringiendo el expendio, consumo de bebidas alcohólicas, tabaco u otras sustancias que las provoquen en las distintas instalaciones recreativas y deportivas, o con motivo de la realización de festejos populares o tradicionales, conforme a las disposiciones aplicables.
- III. Que la prevención social de la violencia y la delincuencia es el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan como el alcoholismo, en consecuencia, el Municipio tiene el mandato Constitucional y legal de crear políticas públicas en beneficio de la Sociedad.
- IV. Que los titulares de las unidades económicas tienen la obligación de respetar la suspensión de actividades en las fechas y horarios específicos que determinen a las autoridades y, a su vez, están obligados a cumplir con los horarios autorizados para la venta, expendio o consumo de bebidas alcohólicas.

Por lo antes expuesto, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 1, 4, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 31 fracción I, 49, 86, 87 fracción IV, 96 quáter, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2, 4 fracción VIII, 7, 21 fracción VII, 22, 69, 71, 74 fracción IV, 179, 187, 188, 189 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9 fracción III, 28 apartado B fracción I, 43, 49, 94, 97 y demás relativos y aplicables del Bando Municipal de Nezahualcóyotl, Estado de México.

ACUERDAN:

ACUERDO POR EL QUE SE PROHIBE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A PARTIR DE LAS 11:00 AM DEL DÍA VIERNES 15 DE SEPTIEMBRE Y HASTA LAS 11:00 AM DEL SABADO 16 DE SEPTIEMBRE DE 2023, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN SOCIAL.



Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



PRIMERO. SE APRUEBA Y AUTORIZA EL ACUERDO POR EL QUE SE PROHIBE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL ESTADO DE MÉXICO, A PARTIR DE LAS 11:00 AM DEL DÍA VIERNES 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 Y HASTA LAS 11:00 AM DEL DÍA SABADO 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN SOCIAL. EXCEPTUANDO A LAS UNIDADES ECONOMICAS CUYO GIRO PRINCIPAL SEA LA VENTA DE ALIMENTOS PREPARADOS Y COMO ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA LA VENTA DE BEBIDAS AL COPEO DE MANERA MODERADA, SIEMPRE Y CUANDO CUENTEN CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE.

SEGUNDO. LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE INFRINJA LO DISPUESTO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, SE HARA ACREEDORA A LAS SANCIONES QUE EN DERECHO CORRESPONDAN.

TERCERO. SE REQUIERE A LOS REPRESENTANTES DE LAS UNIDADES ECONOMICAS QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE DEN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO. NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DE IMAGEN Y COMUNICACION EL C. MAURICIO MEJÍA ROJAS, A EFECTO DE QUE REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA LA DIFUSIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE NEZAHUALCOYOTL.

SEGUNDO: DIFUNDASE EL PRESENTE ACUERDO EN LOS MEDIOS OFICIALES CORRESPONDIENTES.

CUMPLASE

ASI LO ACORDO Y LO FIRMA EL C. MISAEL GOMEZ GRANILLO, DIRECTOR DE FOMENTO ECONOMICO DEL AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO A 08 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES.



Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024





Caceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL 2022-2024

PRESIDENTE **ADOLFO CERQUEDA REBOLLO**

LA SÍNDICO **ZARIA AGUILERA CLARO**

LA SÍNDICO **AMÉRICA PAMELA LOPEZ GUERRERO**

PRIMER REGIDOR **ALBERTO OJEDA OJEDA**

SEGUNDA REGIDORA **ADOLFINA GARCÍA TORRES**

TERCER REGIDOR **RICARDO ARMANDO ORDIANO PÉREZ**

CUARTA REGIDORA **MARÍA DEL CARMEN PERETE CRUZ**

QUINTO REGIDOR **ANTONIO HEREDIA MARTÍNEZ**

SEXTA REGIDORA **SONIA CAROLINA GÓMEZ AYALA**

SÉPTIMO REGIDOR **ISIDRO OCAMPO SÁNCHEZ**

OCTAVO REGIDOR **ÁLVARO ALBERTO RAMÍREZ ZURITA**

NOVENA REGIDORA **BERENICE GÓMEZ HERNÁNDEZ**

DÉCIMO REGIDOR **AURELIO CASASOLA SALAZAR**

DÉCIMO PRIMERA REGIDORA **ITZEL GUADALUPE ESPINOZA RODRÍGUEZ**

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR **RAFAEL GONZÁLEZ VARA**

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO **MARÍA DARINKA RENDON SÁNCHEZ**





Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



Gobierno Municipal de Nezahualcóyotl 2022-2024

Adolfo Cerqueda Rebollo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

María Darinka Rendon Sánchez
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Mauricio Mejía Rojas
DIRECTOR DE IMAGEN Y COMUNICACIÓN

J. Salvador Ágredas Sámano
DISEÑO INSTITUCIONAL

Av. Chimalhuacán s/n entre Caballo Bayo y Faisán,
Col. Benito Juárez. C.P. 57000
Nezahualcóyotl, Estado de México

Conm.: 55 5716 9070

